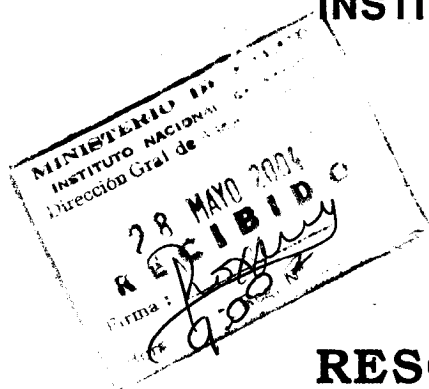


OG A Técnica

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 360-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 26 de Mayo del 2004

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) con el apoyo del Ministerio de Protección Social y del Instituto Nacional de Salud de Colombia, han organizado la Reunión Técnica para "Estandarizar el uso de pruebas de susceptibilidad in vitro en marco de la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a los Antimalaricos (RAVREDA/AMI)", evento realizado en la ciudad de Bogotá- Colombia entre el 25 al 28 de abril del 2004;



Que, en dicho evento ha participado la Bióloga Nancy ARROSPIDE VELASCO, del Centro Nacional de Salud Pública en representación del Instituto Nacional de Salud;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la autorización de viaje al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados por el Titular de la Entidad correspondiente;

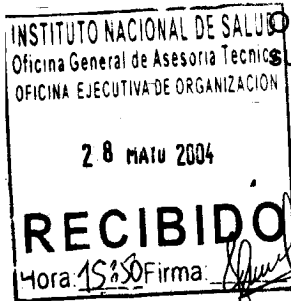


Que, con Informe Nº 377-2004-OEP-OGA/INS, de la Oficina Ejecutiva de Personal comunica sobre la realización de la acción de personal correspondiente y el diagnóstico situacional de la referida servidora;

Estando concordante con la opinión vertida en el memorándum Nº 189-2004-OGAJ/MINSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

De conformidad con el Numeral 17.1 del Artículo 17º de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27619 Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



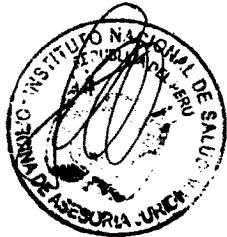
Fue
29-05-04





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 25 de abril del 2004, el viaje y la participación de la Bióloga Nancy **ARROSPIDE VELASCO** del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, a la Reunión Técnica para “Estandarizar el uso de pruebas de susceptibilidad in vitro en la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a los Antimalaricos (RAVREDA/AMI)”, evento realizado en la ciudad de Bogotá- Colombia entre el 25 al 28 de abril del 2004.



Artículo 2°.- La presente Resolución no ha irrogado gastos al Estado ni concedido derecho a exoneración aduanera de ninguna clase o denominación

Artículo 3°.- DISTRIBUIR la presente Resolución a los órganos de la institución correspondiente e interesada

Regístrese y comuníquese,




Dr. Cesar G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 27 MAY 2006

Linka.

27 MAY 2004

Sr FABLE D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
CJ N° 086-2017-PONDS